



ACTA DE LA SESIÓN N° 2/2024 CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, CON CARÁCTER ORDINARIO.

ASISTENTES:

**Presidenta Accidental
(Vicepresidenta Primera)**

D^a. Francisca Medina Teba

GRUPO SOCIALISTA

D^a. M^a de África Colomo Jiménez

D^a. Pilar Parra Ruiz

D. José Luis Agea Martínez

D. Luis Miguel Carmona Ruiz

D^a. Inés Arco Cervera

GRUPO POPULAR

D^a. María del Mar Dávila Jiménez

Interventor Accidental

D. Raúl Sánchez Saénz de Buruaga

Secretaría General

D^a. M^a Dolores Muñoz Muñoz

Justifica su ausencia

D. Francisco Reyes Martínez

D. Francisco Javier Lozano Blanco

D. Francisco Javier Perales Fernández

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, con carácter ordinario, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobarla en sus propios términos.

En el Palacio Provincial de la ciudad de Jaén, a las diez horas y cuatro minutos del día quince de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. y Sras. anotados al margen, que forman la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial a fin de celebrar sesión ordinaria convocada por el señor Presidente en primera convocatoria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

A continuación se pasa al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	04/03/2024 18:18:46
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	04/03/2024 11:36:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==	AC0001M7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/8





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Junta de Gobierno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
2	2	15/2/2024	1

2	PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS".
---	--

Prevía ratificación de su inclusión en el orden del día de la Junta de Gobierno de la Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación pasa a debatir esta Propuesta de fecha 12 de febrero de 2024 de la que da cuenta la **Sra. Arco Cervera**, y que es del siguiente contenido:

“Propuesta de aprobación de expediente de contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS. CO-2023/1730.

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 1634 de fecha 1 de febrero de 2024 en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documentos contables RC debidamente contabilizados 2024, 2025 y 2026.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas mediante aplicación de fórmulas matemáticas y o juicio de valor (art. 156 LCSP).
 - Solvencia económica y financiera y técnica a exigir a los participantes.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato.
 - Valor estimado del contrato.
 - Informe de insuficiencia de medios.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el centro gestor.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	04/03/2024 18:18:46
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	04/03/2024 11:36:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==	AC0001M7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Junta de Gobierno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
2	2	15/2/2024	2

ONecesidad a la que se pretende dar satisfacción la Diputación y relación con el objeto del contrato.

Visto el **“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO”**, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

A la vista de lo anterior **PROPONGO** elevar acuerdo a la Junta de Gobierno, de conformidad con la Disposición Adicional 2ª y 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio de Gestión y Recaudación, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Rectificar el error material en la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios número 1634 de fecha 1 de febrero de 2024:

Donde dice:

Base:	7.323.590,56 €	IVA 25 %:	1.537.954'02 €	Total:	8.861.544,58 €
--------------	----------------	------------------	----------------	---------------	----------------

Debe decir:

Base:	7.323.590,56 €	IVA 21 %:	1.537.954'02 €	Total:	8.861.544,58 €
--------------	----------------	------------------	----------------	---------------	----------------

SEGUNDO: Aprobar el gasto plurianual y el expediente de contratación de servicio que a continuación se detalla, debiendo adoptar por el órgano competente compromiso de financiación para la parte del contrato imputable a los ejercicios 2025 y 2026 en el Presupuesto de la Diputación Provincial y Organismos Autónomos para dichos ejercicios.

EXPEDIENTE: CO-2023/1730

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Lote n.º. 1 Denominación: Servicio de limpieza en Palacio Provincial, Lotería y Apuestas del Estado, Piso en Pº de la Estación, Unidad de Diseño e Imprenta, Antiguo Hospital de San Juan de Dios, Centro Cultural Baños Árabes, Área de Cultura y Deportes, Museo Navas de Tolosa, Nuevas Tecnologías, Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, Planta baja de Igualdad, Área de Igualdad, Política

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)			FECHA Y HORA	04/03/2024 18:18:46
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	04/03/2024 11:36:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==	AC0001M7	PÁGINA	3/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Junta de Gobierno
Sesión Nº 2	Nº Acuerdo 2	Fecha 15/2/2024	Hoja 3

Sociales y Juventud, Sede Calle Hurtado, Geolit, Archivo Provincial, Parque Móvil y Edificio Paraíso Interior.

Lote n.º. 2 Denominación: Servicio de limpieza en Pabellón Ferial del Recinto Provincial de Ferias y Congresos de Jaén.

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

VALOR ESTIMADO: 17.576.617,34 €.

-Valor estimado lote 1: 16.137.241,34 €

-Valor estimado lote 2: 1.439.376,00 €

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Según lo estipulado en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el valor estimado del contrato es 17.576.617,34 €. Se ha tenido en cuenta el Presupuesto de Licitación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, la posibilidad de prórroga de 2 años y de modificación del importe del contrato hasta un máximo del 20%

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

LOTE 1 Y LOTE 2

Base:	7.323.590,56 €	IVA 21 %:	1.537.954'02 €	Total:	8.861.544,58 €
--------------	----------------	------------------	----------------	---------------	----------------

FINANCIACIÓN LOTE 1:

Base:	6.723.850,56 €	IVA 21 %:	1.412.008,62 €	Total:	8.135.859,18 €
--------------	----------------	------------------	----------------	---------------	----------------

Aplicación Presupuestaria/Centro		2024	2025	2026	TOTAL
430 9200 22700	Palacio Provincial	378.110,39 €	648.189,23 €	270.078,81 €	1.296.378,43 €
	PASEO DE LA ESTACION 10	6.169,70 €	10.576,62 €	4.406,93 €	21.153,25 €
	Unidad de Diseño e Imprenta	12.339,38 €	21.153,23 €	8.813,85 €	42.306,46 €
	Antiguo Hospital San Juan de Dios	67.771,71 €	116.180,07 €	48.408,36 €	232.360,14 €
	Informática NUEVAS TECNOLOGIAS	25.390,66 €	43.526,85 €	18.136,19 €	87.053,70 €
	Exteriores Informática. Casería Escalona	7.830,77 €	13.424,17 €	5.593,40 €	26.848,34 €
	Planta baja del edificio de Igualdad y Bienestar Social	24.916,07 €	42.713,26 €	17.797,19 €	85.426,52 €
	Edificio Calle Hurtado 29	95.867,54 €	164.344,36 €	68.476,82 €	328.688,72 €
	Geolit edificios CTSA I, II y EUREKA	57.802,16 €	99.089,42 €	41.287,26 €	198.178,84 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)			FECHA Y HORA	04/03/2024 18:18:46
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	04/03/2024 11:36:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==	AC0001M7	PÁGINA	4/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Junta de Gobierno
Sesión Nº 2	Nº Acuerdo 2	Fecha 15/2/2024	Hoja 4

	Archivo Provincial	27.526,32 €	47.187,98 €	19.661,66 €	94.375,96 €
	Parque Móvil	7.830,77 €	13.424,17 €	5.593,40 €	26.848,34 €
	Área Promoción y Turismo. Edificio Paraíso Interior	103.935,60 €	178.175,32 €	74.239,72 €	356.350,64 €
150 9121 22700	Antiguo Hospital San Juan de Dios	16.942,93 €	29.045,02 €	12.102,09 €	58.090,04 €
460 9200 22700	L.A.E.	9.491,84 €	16.271,72 €	6.779,88 €	32.543,44 €
620 3300 22700	Baños Árabes- Palacio Villardompardo y Área de Cultura	195.057,22 €	334.383,81 €	139.326,59 €	668.767,62 €
741 3330 22700	Museo Navas de Tolosa	9.966,43 €	17.085,30 €	7.118,88 €	34.170,61 €
900 2310 22700	Servicios Centrales de Igualdad y Bienestar Social	32.034,95 €	54.917,05 €	22.882,10 €	109.834,10 €
903 2310 22700	Centro Provincial de Drogo dependencias de Jaén	19.932,86 €	34.170,61 €	14.237,75 €	68.341,22 €
903 2310 22700	Centro Comarcal de Drogo dependencias de Úbeda	7.830,77 €	13.424,17 €	5.593,40 €	26.848,34 €
921 2310 22700	Residencia Santa Teresa	597.985,65 €	1.025.118,26 €	427.132,61 €	2.050.236,52 €
931 2310 22700	Residencia Lopez Barneo	540.797,34 €	927.081,15 €	386.283,81 €	1.854.162,30 €
TOTAL DIPUTACION PROVINCIAL		2.245.531,06 €	3.849.481,77 €	1.603.950,70 €	7.698.963,53 €
380 9320 22700	Servicio Provincial de Gestión y Recaudación	127.427,90 €	218.447,82 €	91.019,93 €	436.895,65 €
TOTAL ORGANISMO AUTONOMO GTR		127.427,90 €	218.447,82 €	91.019,93 €	436.895,65 €
TOTAL		2.372.958,96 €	4.067.929,59 €	1.694.970,63 €	8.135.859,18 €

FINANCIACIÓN LOTE 2:

Base:	599.740,00 €	IVA 21 %:	125.945,40 €	Total:	725.685,40 €
--------------	--------------	------------------	--------------	---------------	--------------

	ORG.	APLICACION	2024	2025	2026	TOTAL
LOTE 2	IFEJA	430 9200 22700	170.912,50 €	383.860,40 €	170.912,50 €	725.685,40 €

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

TERCERO : Aprobar el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)			FECHA Y HORA	04/03/2024 18:18:46
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	04/03/2024 11:36:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==	AC0001M7	PÁGINA	5/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Junta de Gobierno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
2	2	15/2/2024	5

ABIERTO ORDINARIO, determinando como procedimiento de contratación para el servicio, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego y proyecto, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP).

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta de Gobierno.

Cúmplase

La Presidenta Accidental,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==>

FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)			FECHA Y HORA	04/03/2024 18:18:46
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	04/03/2024 11:36:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==	AC0001M7	PÁGINA	6/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Secretaría General			Órgano Junta de Gobierno
Sesión Nº 2	Nº Acuerdo	Fecha 15/2/2024	Hoja 1

	RUEGOS Y PREGUNTAS

No consumen turno.

Visto Bueno

Doy fe

La Presidenta Accidental,

La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	04/03/2024 18:18:46
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	04/03/2024 11:36:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==	AC0001M7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 7/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN: ordinaria **Número:** 2 de **FECHA:** 15 de febrero de 2024.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta Accidental se levantó la sesión siendo las diez horas y diez minutos del día de la data, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma la Sra. Presidenta Accidental conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==					
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO (P.D. Resolución 439 de 04/07/2023)			FECHA Y HORA	04/03/2024 18:18:46
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA			FECHA Y HORA	04/03/2024 11:36:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OFyU3fgrBbSr/maAv8gw==	AC0001M7	PÁGINA	8/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				